



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
SANTANDER DE QUILICHAO (CAUCA)
196983184001

NOTIFICACION POR ESTADO – ARTICULO 295 CGP / ARTICULO 9 – LEY 2213 DE 2022

Santander de Quilichao (Cauca), 20 de diciembre de 2022

Estado N°. 0148

RADICACION	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE (S)	DEMANDADO (A) – (S)	PROVIDENCIA	FECHA PROVIDENCIA	CUADERNO	FOLIO N.º.	OBSERVACIONES
2022-00148-00	CESACION DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO POR MUTUO ACUERDO	DAVID GONZALEZ LEMUS / MILE ALEXANDRA VILLAQUIRAN GRAJALES	_____	AUTO	19-12-2022	ÚNICO	16-18	ADMITE DEMANDA Y OTRAS DISPOSICIONES
2022-00157-00	DIVORCIO POR MUTUO ACUERDO	WILLINGTON SANCHEZ ZAPATA / MARIA EDITH OSPINA VASQUEZ	_____	AUTO	19-12-2022	ÚNICO	20-22	RECHAZA DEMANDA Y OTRAS DISPOSICIONES

De conformidad con lo normado en el Artículo 295 del CGP en concordancia con el Artículo 9 de la Ley 2213 de 2022, se notifica a las partes e intervinientes, las precedentes providencias judiciales, se fija en un lugar visible de la Secretaría y en la Web, siendo las 08 HS y se desfijará a la última hora hábil del mismo.

MANUEL ALEJANDRO ORDOÑEZ MEJIA
Secretario

Calle 3 N°. 8 – 29
Teléfono Móvil – WhatsApp: 3126774900
Email: j01prfamsquil@cendoj.ramajudicial.gov.co